

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y

Que, se ha suscripto Convenio con la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, mediante el cual la Secretaría se compromete a prestar asistencia técnica y financiera para la adquisición de un compactador de Carga Trasera, en los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, cuya copia luce en Anexo.

Que corresponde que el Honorable Concejo Deliberante apruebe el mismo.

POR ELLO:

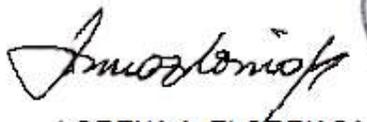
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas de la Nación por la suma de Pesos Un Millón Setecientos setenta y cuatro mil ciento setenta y siete (\$1.774.177,00), destinados a la adquisición de un Compactador de Carga Trasera.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N°:1682/16.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE